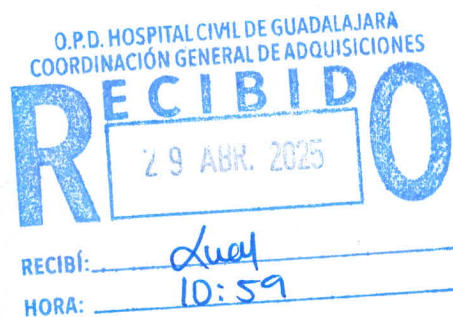


ASUNTO: Testimonio Final

DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA

**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL OPD HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA**



**Atención: Lic. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ PLACENCIA
DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO
AL COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Por medio de la presente comparezco a dar cumplimiento a las funciones que son inherentes a mi nombramiento a efecto de realizar el siguiente;

TESTIMONIO FINAL

Nombre del Testigo Social:	YAJAIRA DE JESÚS TORRES PÉREZ
No. de Registro:	20
Fecha:	22 DE ABRIL DE 2025
Datos de identificación del procedimiento en el que intervino:	Licitación Pública Nacional, LPN/14/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)"
Área requirente:	Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Área convocante	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara

I. Antecedentes.

a. Designación de Testigo Social

La suscrita participé en la primer convocatoria de la licitación denominada como LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)", la cual tuvo su correspondiente fallo el día 24 de marzo del año en curso en donde consta que de las 871 claves y 08 partidas licitadas, 299 claves y 04 partidas resultaron desiertas, es por ello que con la intención de dar continuidad a las mismas se acuerdo llevar a cabo una segunda vuelta.

De esta manera y a través de la Dirección General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado y mediante oficio número 0152/DGPSCC/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, me fue comunicada mi designación como testigo social a petición del Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del Hospital Civil de Guadalajara, mediante oficio número CGA/0659/2025, relativo a la Licitación Pública Nacional, LPN/14/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)".

II. Objeto de la Contratación

El objeto de dicho contrato se realiza con la finalidad de garantizar que el desarrollo de la participación que se lleva a cabo con intervención de la suscrita sea de conformidad con la normatividad aplicable, a efecto de favorecer la práctica de denuncias de probables faltas administrativas, velando siempre por un buen proceso apegado a la norma jurídica.

III. Nombre del licitante contratado

ANEXO 1.1- ALÉRGENO.– Se adjudica la partida a **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.2- SOLUCIONES Y BOMBAS DE INFUSIÓN.– Se adjudica la partida a **DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.3- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN MARCA.– Se adjudica la partida a **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.; ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.; ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.; GODINEZ GOMEZ MARGARITA; GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; REX FARMA, S.A. DE C.V.; TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.4- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON MARCA.– Se adjudica la partida a **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.5- ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y RELAJANTES.– Se adjudica la partida a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.6- ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y RELAJANTES CONTROLADOS.– Se adjudica la partida a **PRESEFA, S.A. DE C.V.**

IV. Servidores Públicos que participan

Héctor Enrique Montes Muñoz.- Presidente Suplente y Subdirector General Administrativo.

Norma Alicia Jaramillo Cruz.- Representante de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Ziانيا Guadalupe Gutiérrez Lara.- Representante de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.

Mónica del Carmen Luquín Tejeda.- Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Fernando Corona Robles.- Representante de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Guadalajara (CANACO)

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.- Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. (COMCE)

Cesar Daniel Hernández Jiménez.- Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco.

Jorge Miguel Chavoya Gama.- Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Xóchitl Catalán Morales.- Representante del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"

Melissa Castillo Hernández.- Invitada permanente del Comité presencial del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

Francisco Javier Espinosa Méndez.- Invitado permanente del Comité presencial del Hospital Civil de Oriente.

Sofía González Hernández.- Representante de la Contraloría General Interna / Órgano Interno de Control

Christian Nestor Javier Navarro Diéguez.- Representante de la Coordinación General Jurídica del OPD Hospital Civil de Guadalajara.

Francisco Javier Islas Godoy .- Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador General de Adquisiciones y Suministros y Secretario Ejecutivo Suplente.

Lorena Alejandra Gutiérrez Rosete Cendejas.- Titular del Área Jurídica del Área Encargada de las Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios.

COMITÉ ANALÍTICO: el "COMITE ANALÍTICO" integrado por la **Q.F.B. Guadalupe Karla Coronel Arias** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Alexandra Jiménez Robles** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. María Alejandra Barba Huerta** (Adscrita a Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Sarai García Castellanos** (Adscrita a la Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q. F. B. Evelia Elizabeth Gómez Huerta** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"); **Q.F.B. Gerardo Lepe Lázaro** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Mtra. Anayenzy Zujey Castellón Manzano** (Adscrita a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Lic. Enf. Juan Pablo Ramos Espinoza** (Adscrito al Departamento de Enfermería del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **QFB. Priscila Navarro Medina** (Jefa de Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **QFB. Jonathan Emmanuel Romero Pérez** (Adscrito a Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **Q.F.B. Marlene Judith Espinosa Fonseca** (Adscrita a Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"), **QFB. María Guadalupe Pimienta Mercado** (Jefa de Farmacia del Hospital Civil de Guadalajara, "Oriente"), **LCP. Ana Lucía Ponce Ceja** (Adscrita a la Farmacia empleados del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), **Q.F.B. Juan Pablo Chagollán Zamora** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Ing. Javier Omar Espinoza Martínez** (Adscrito a Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca"), **Mtro. Jesús Antonio Galván Vega** (Jefe de Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca"), **Lic. Enf. María del Carmen Robles Robles** (Responsable de Almacén de Áreas Quirúrgicas del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **Lic. Enf. Silvia Morales Nila** (Jefa de enfermeras del Hospital Civil de Guadalajara "Oriente"), **QFB. Jonathan Emmanuel Romero Pérez** (Adscrito a Farmacia General del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), **Lic. María Clotilde López Flores** (Encargada de la Unidad de Compra de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG),

V. Breve reseña de cada una de las etapas del procedimiento.

a) De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, con fecha 12 de febrero de 2025 se publicó la convocatoria de la licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)".

b) El día 24 de marzo del año en curso tuvo lugar el fallo de la referida licitación pública, en donde consta que de las 871 claves y 08 partidas licitadas, 299 claves y 04 partidas resultaron desiertas, es por ello que con la intención de dar continuidad a las mismas se acordó llevar a cabo una segunda vuelta, la cual es identificada como Licitación Pública Nacional, LPN/14/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", cuyas bases y convocatoria fueron publicadas el mismo día referido.

c) Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 27 de marzo de 2025, tal y como lo establece el artículo 63 del "Reglamento" y de acuerdo a lo previsto por las bases de la misma, en la cual se recibieron 6 preguntas administrativas, 52 preguntas técnicas y 2 preguntas legales. Asimismo, se realizó la aclaración que se precisa en el anexo 1 de dicha acta.

d) Con fecha 31 de marzo de 2025, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de propuestas técnicas y económicas, en donde se tuvo la participación de 19 licitantes, siendo estos los siguientes:

1. ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.; 2. ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.; 3. ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.; 4. BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.; 5. COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; 6. DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.; 7. GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.; 8. GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.; 9. IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; 10. IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; 11. INFARIND, S.A. DE C.V.; 12. IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; 13. MARGARITA GODINEZ GOMEZ; 14. OPERADORA MARTA, S.A. DE C.V.; 15. PRESEFA, S.A. DE C.V.; 16. REX FARMA, S.A. DE C.V.; 17. SERVICIOS INTEGRALES TREMEDIC, S.A. DE C.V.; 18. TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V. y 19. WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V., tal y como lo establece el artículo 65 de la Ley multicitada.

Entendiéndose por licitación pública lo siguiente:

Registro digital: 171992

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Novena Época

Materia(s): Administrativa

Tesis: I.4o.A.586 A

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Tomo XXVI, Julio de 2007, página 2653

Tipo: Aislada

LICITACIÓN PÚBLICA. SU NATURALEZA JURÍDICA.

La licitación pública consiste en un llamado que la administración pública hace a los particulares de forma impersonal para que le formulen ofertas a fin de llevar a cabo una contratación, lo que, de acuerdo con la doctrina, tiene dos consecuencias: a) Quien se presenta y formula una oferta debe ajustarse estrictamente a las condiciones fijadas en el llamado, quedando obligado a mantenerlas durante el plazo que en éste se establezca; y, b) La administración puede aceptar o rechazar las ofertas que se le hagan, sin responsabilidad alguna, siempre y cuando respete la legalidad del procedimiento. Así, aquel llamado implica un conjunto de actos que conforman un procedimiento preparatorio de la actividad contractual del Estado, por lo que la

naturaleza jurídica de la licitación pública es la de un procedimiento administrativo integrado por una diversidad de actos administrativos y simples actos de la administración, como formas jurídicas preparatorias de su actividad contractual, de manera que su omisión invalida los contratos produciendo su nulidad absoluta o de pleno derecho, la que pueden invocar la propia administración, el particular contratante y los terceros interesados.

CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo en revisión 290/2006. Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (antes Naviera del Pacífico, S.A. de C.V.). 25 de octubre de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Jean Claude Tron Petit. Secretario: Alfredo A. Martínez Jiménez.

Si	No	Acción /Actividad
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se mostró la Investigación de Mercado?
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿La investigación de mercado cumple con los requisitos legales? *Art 13 LCGECEJM
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revisión previa de las bases
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Las bases cumplen con los requisitos legales? *Art 59 LCGECEJM
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación de las Bases y Convocatoria en el SECG. *Art 60 LCGECEJM
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Recepción de preguntas conforme a la normatividad
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Junta de Aclaraciones
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación de la Junta de Aclaraciones en el SECG
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Hubo modificaciones a la convocatoria a la licitación pública derivado de la junta de aclaraciones?
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se publicaron dichas modificaciones en su caso?
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Visita de campo en su caso
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis y revisión de la información sobre proveedores incumplidos o sancionados
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presentación de Propuestas
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Presentación de muestras en su caso
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿La evaluación de propuestas, se llevó conforme a lo establecido en las bases y la normatividad? Art 66 LCGECEJM
Método de evaluación:		
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis y revisión de la documentación de los Licitantes
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Análisis de las propuestas según los Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿El fallo cumple con los requisitos legales? Art 69 LCGECEJM
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Publicación del Fallo en el SECG
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión o Cancelación del procedimiento
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	¿Se cumplió con los plazos señalados en la ley y en la convocatoria? *Art 61 LCGECEJM y 51 RLCGECEJM
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Presencia del Órgano Interno de Control

¿Durante el procedimiento se presentó alguna queja y/o denuncia por parte de los licitantes?

I.- Derivado de que la suscrita asistí al fallo de Licitación Pública Nacional, LPN/08/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA)", en el cual consta que de las 871 claves y 08 partidas licitadas, 299 claves y 04 partidas resultaron desiertas, es por ello que con la intención de dar continuidad a las mismas se acuerdo llevar a cabo una segunda vuelta, la cual es identificada como Licitación Pública Nacional, LPN/14/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", y pude presenciar la aprobación de las bases.

II.- Por lo antes mencionado y toda vez a que la suscrita ya había conocido el proceso de la primer convocatoria de la licitación es que con fecha 25 de marzo de 2025 mediante oficio 0152/DGPSCC/2025 suscrito por el Abg. Miguel Ángel Vázquez Placencia, en su carácter de Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción de la Contraloría del Estado, designan a la suscrita como testigo social, a efecto de que acompañe el proceso de licitación.

III.- Con fecha del 24 de marzo de 2025 , fueron publicadas las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional, LPN/14/2025 "ADQUISICIONES DE MEDICAMENTO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (PRIMER CORTE) CON AFECTACIÓN PRESUPUESTAL A LAS PARTIDAS 2531 Y 2541, PARA EL EJERCICIO 2025 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", esto de conformidad al artículo 35, fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipio y el 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

IV.- El día 27 de marzo de la presente anualidad, se procedió al desahogo de la Junta aclaratoria correspondiente, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en donde se encontraban presentes el Lic. Francisco Javier Islas Godoy (Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinador General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG), el Ing. Ricardo Rivas Montiel (Jefe de Departamento de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG), LPC. Ana Lucía Ponce Ceja (Adscrita a la Farmacia empleados del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), Mtro. Jesús Antonio Galván Vega (Jefe de Farmacia del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), Lic. Enf. María del Carmen Robles Robles (Responsable de Almacén de Áreas Quirúrgicas del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), Dr. José David González Barajas (Jefe de División de Servicios Intermedios del Hospital Civil de Guadalajara, "Oriente"), QFM. María Guadalupe Pimienta Mercado (Jefa de Farmacia del Hospital Civil de Guadalajara "Oriente"), Enf. Jonathan Emmanuel Mota Rodríguez (Adscrito a la Jefatura de Enfermería del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"), QFB. Priscila Navarro Medina (Jefa de Farmacia del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara, "Fray Antonio Alcalde"), y la L.C.P. María Clotilde López Flores (Encargada de Unidad de Compra de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del OPDHCG), en la cual en primera instancia se realizó las aclaraciones correspondientes de las bases. Una vez lo anterior se procedió a la debida respuesta de las preguntas recibidas las cuales fueron 6 preguntas administrativas, 52 preguntas técnicas y 2 preguntas legales.

V.- Con fecha 31 de marzo del presente año se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, las cuales fueron presentadas por las siguientes empresas participantes y con las propuestas económicas que a continuación se describen:

- **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$6'722,343.40** (seis millones setecientos veintidós mil trescientos cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.)

- **ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'417,262.45** (dos millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos sesenta y dos pesos 45/100 M.N.)
- **ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'454,572.57** (dos millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos 57/100 M.N.)
- **BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'064,694.00** (dos millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.)
- **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$3'404,754.73** (tres millones cuatrocientos cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 73/100 M.N.)
- **DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$90'395,745.56** (noventa millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 56/100 M.N.)
- **GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$797,296.90** (setecientos noventa y siete mil doscientos noventa y seis pesos 90/100 M.N.)
- **GRUPO FARMACEUTICO TOTALFARMA, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$518,610.27** (quinientos dieciocho mil seiscientos diez pesos 27/100 M.N.)
- **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$29'670,155.74** (veintinueve millones seiscientos setenta mil ciento cincuenta y cinco pesos 74/100 M.N.)
- **IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$379,933.70** (trescientos setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos 70/100 M.N.)
- **INFARIND, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$6'268,916.19** (seis millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos dieciséis pesos 19/100 M.N.)
- **IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$6,652,986.67** (seis millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y seis pesos 67/100 M.N.)
- **MARGARITA GODINEZ GOMEZ.** – Propuesta económica de **\$627,001.00** (seiscientos veintisiete mil un pesos 00/100 M.N.)
- **OPERADORA MARTA S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$113,850.00** (ciento trece mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)
- **PRESEFA, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$24'249,136.33** (veinticuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 33/100 M.N.)
- **REX FARMA, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'503,449.98** (dos millones quinientos tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 98/100 M.N.)
- **SERVICIOS INTEGRALES TREMEDIC, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de **\$2'100,050.00** (dos millones cien mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

- **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de \$1'822,523.35 (un millón ochocientos veintidós mil quinientos veintitrés pesos 35/100 M.N.)
- **WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** – Propuesta económica de \$4'052,884.00 (cuatro millones cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

a) Analisis.-

Documental y Técnica: El área evaluadora, llevo a cabo la evaluación en apego al numeral 11.1. "Facultades del Comité Analítico" de los requisitos solicitados en las bases del proceso y los derivados de la junta aclaratoria, de manera conjunta con la Unidad Centralizada de Compras, adjuntando al acta de fallo el documento referido como ANEXO N° 1, donde se menciona los licitantes cuyas propuestas resultaron NO SOLVENTES.

Económica: Con base en la revisión análisis de la propuesta económica presentada por los participantes se manifiesta que los siguientes enlistados son solventes económicamente en las partidas que se refieren ya que cumplen con los parámetros establecidos dentro del artículo 71 numeral 1 de la Ley; además de ser las propuestas económicas más bajas para los efectos de la evaluación.

ANEXO 1.1- ALÉRGENO.– Se adjudica la partida a **TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.2- SOLUCIONES Y BOMBAS DE INFUSIÓN.– Se adjudica la partida a **DISTRIBUIDOR MÉDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.3- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS SIN MARCA.– Se adjudica la partida a **ALARCON MEDICAL, S DE R.L. DE C.V.; ALFEJ MEDICAL ITEMS, S. DE R.L. DE C.V.; ARTÍCULOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; GAFCOM COMPANY, S.A. DE C.V.; GODINEZ GOMEZ MARGARITA; GRUPO FARMACÉUTICO TOTALFARMA S.A. DE C.V.; IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IMPULSO FARMACEUTICO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; IXCHEL MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; PRESEFA, S.A. DE C.V.; REX FARMA, S.A. DE C.V.; TMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.4- MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS CON MARCA.– Se adjudica la partida a **COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA DE SUMINISTROS MEDICOS DUFASA S.A. DE C.V.; y WELLNES CENTER BIOTECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.5- ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y RELAJANTES.– Se adjudica la partida a **IMPLEMENTOS MEDICOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

ANEXO 1.6- ANESTÉSICOS, ANALGÉSICOS Y RELAJANTES CONTROLADOS.– Se adjudica la partida a **PRESEFA, S.A. DE C.V.**

En virtud de lo referido se tiene la siguiente:

b) Resolución:

En base a los aspectos técnicos, administrativos y económicos, expuestos en los rubros anteriores, los integrantes del Comité tuvieron a bien resolver de la siguiente manera:

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la “LEY” y por la anterior narrativa es procedente llevar a cabo la aprobación y adjudicación de las **Claves y Partidas** que reúne tanto características técnicas como económicas, ofertada por el Licitante, mismo que se adjunta debidamente firmada por los integrantes del Comité como **Anexo N°1 y Cuadro Comparativo** el cual forma parte integral de la presente Acta de Fallo.

Concluyendo que, de las **308 claves y 04 Partidas** convocadas dentro de la **Licitación Pública Nacional 14/2025** para las “**Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Con Participación de Testigo Social), A tiempos Acortados (Segunda Convocatoria)**”, resultan Adjudicadas **64 claves y 04 Partidas**, lo cual se desprende del análisis que se adjunta a la presente Acta y que forma parte integral de la misma como **Anexo N° 1** resultando desiertas 241 claves, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo N° 2**.

Por consiguiente, se adjunta el resumen de adjudicación, el cual queda de la siguiente manera:

Monto Mínimo y Máximo 1.1 Alérgenos

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	TMEDIC Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V.	\$ 737,946.15	\$ 1,703,381.35
	SUB-TOTAL	\$ 737,946.15	\$ 1,703,381.35
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 737,946.15	\$ 1,703,381.35

Monto Mínimo y Máximo 1.2 Soluciones y Bombas de infusión

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Distribuidor Médico TECNOMED, S.A. de C.V.	\$ 36,160,096.30	\$ 90,395,745.56
	SUB-TOTAL	\$ 36,160,096.30	\$ 90,395,745.56
	IVA	\$ 4,646,332.45	\$ 11,615,500.63
	TOTAL	\$ 40,806,428.75	\$ 102,011,246.19

Monto Mínimo y Máximo 1.3 Medicinas y productos farmacéuticos sin marca

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Alarcón Medical, S. de R.L de C.V	\$ 29,757.27	\$ 74,289.99
2	ALFEJ Medical Items, S. de R.L. de C.V.	\$ 53,144.00	\$ 129,794.00
3	Artículos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V.	\$ 62,856.07	\$ 155,180.95
4	Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V	\$ 541,716.00	\$ 1,345,979.00
5	GAFCOM Company, S.A. de C.V.	\$ 319,257.05	\$ 792,838.24
6	Godínez Gómez Margarita	\$ 136,620.00	\$ 341,523.00
7	Grupo Farmacéutico TOTALFARMA, S.A. de C.V.	\$ 6,275.88	\$ 15,689.70
8	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 449,355.00	\$ 1,122,490.00
9	Impulso Farmacéutico de Occidente, S.A. de C.V	\$ 152,098.04	\$ 379,933.70
10	Ixchel Medicamentos, S.A de C.V	\$ 2,585,174.99	\$ 6,428,949.85
11	PRESEFA, S.A. de C.V	\$ 1,035,845.54	\$ 2,586,807.26
12	REX Farma, S.A. de C.V.	\$ 13,606.68	\$ 27,213.36
13	TMEDIC Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V.	\$ 15,264.00	\$ 38,160.00
14	Wellnes Center Biotechnology, S.A. de C.V.	\$ 85,024.00	\$ 212,496.00
	SUB-TOTAL	\$ 5,485,994.52	\$ 13,651,345.05
	IVA	\$ 117,062.56	\$ 292,652.08
	TOTAL	\$ 5,603,057.08	\$ 13,943,997.13

Monto Mínimo y Máximo 1.4 Medicinas y productos farmacéuticos con marca

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V	\$ 90,672.00	\$ 226,680.00
2	Wellnes Center Biotechnology, S.A. de C.V.	\$ 1,319,261.00	\$ 3,295,501.00
	SUB-TOTAL	\$ 1,409,933.00	\$ 3,522,181.00
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 1,409,933.00	\$ 3,522,181.00

Monto Mínimo y Máximo 1.5 Anestésicos, Analgésicos y Relajantes

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V.	\$ 10,133,160.63	\$ 25,314,297.14
	SUB-TOTAL	\$ 10,133,160.63	\$ 25,314,297.14
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 10,133,160.63	\$ 25,314,297.14

Monto Mínimo y Máximo 1.6 Anestésicos, Analgésicos y Relajantes Controlados

#	PROVEEDOR	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	PRESEFA, S.A. de C.V	\$ 8,300,983.71	\$ 20,716,694.61
	SUB-TOTAL	\$ 8,300,983.71	\$ 20,716,694.61
	IVA	\$ -	\$ -
	TOTAL	\$ 8,300,983.71	\$ 20,716,694.61

GRAN TOTAL

#	TOTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1.1 Alérgenos	\$ 737,946.15	\$ 1,703,381.35
2	1.2 Soluciones y Bombas de infusión	\$ 36,160,096.30	\$ 90,395,745.56
3	1.3 Medicinas y productos farmacéuticos sin marca	\$ 5,485,994.52	\$ 13,651,345.05
4	1.4 Medicinas y productos farmacéuticos con marca	\$ 1,409,933.00	\$ 3,522,181.00
5	1.5 Anestésicos, Analgésicos y Relajantes	\$ 10,133,160.63	\$ 25,314,297.14
6	1.6 Anestésicos, Analgésicos y Relajantes Controlados	\$ 8,300,983.71	\$ 20,716,694.61
	SUB-TOTAL	\$ 62,228,114.31	\$ 155,303,644.71
	IVA	\$ 4,763,395.01	\$ 11,908,152.71
	TOTAL	\$ 66,991,509.32	\$ 167,211,797.42

SEGUNDO.- En cumplimiento al numeral 4.6. "Firma del Contrato" de las Bases de la LPN 14/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Segunda Convocatoria)", y al artículo 69 numeral 5 de la "LEY", 19 fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que los PROVEEDORES ADJUDICADOS, tendrá que comparecer ante la Coordinación General Jurídica de la "CONVOCANTE" para la firma del "CONTRATO", el día 17 (diecisiete) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), una vez remitida la notificación de firma de

"CONTRATO", por parte de la **Coordinación Jurídica**, a la cuenta de correo electrónico asentado por el "PROVEEDOR" en el Formato de Identificación (Carta de Acreditación) **Anexo N° 4** de la "PROPUESTA"; en el comunicado se le indicará el lugar, domicilio y horario en el que se podrá llevar a cabo la formalización del instrumento.

Así mismo, será requisito indispensable que el "PROVEEDOR" acredite su registro, vigencia y actualización ante el "RUPC", en términos de los artículos 17 de la "LEY", así como 27 y 38 del "REGLAMENTO".

TERCERO. Apercibase al "PROVEEDOR", que en caso de incumplimiento del "CONTRATO" que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones previstas por la "LEY".

CUARTO. Notifíquese al "PROVEEDOR", que la entrega de la Garantía para el Cumplimiento del Contrato y Calidad será dentro de **los 03 (tres) días hábiles** posteriores a la firma del "CONTRATO", de conformidad con el numeral 8.1 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional 14/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Segunda Convocatoria))"**, caso contrario se cancelará el contrato respectivo.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 12, 13 y 13.2 de las Bases de la **Licitación Pública Nacional 14/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Segunda Convocatoria))"**, así como las previstas por la "LEY".

QUINTO. El contrato a celebrarse con los **PROVEEDORES ADJUDICADOS** tendrán una vigencia a partir del **18 (dieciocho) de abril de 2025 (dos mil veinticinco)** y hasta el **31 (treinta y uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco)**, conforme a los plazos establecidos en las Bases, sus anexos y la "PROPUESTA" de **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, de conformidad al Artículo 76 de la "LEY" y al Artículo 101 fracción V del "REGLAMENTO", sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la "CONVOCATORIA", en el Acta de Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional 14/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Segunda Convocatoria))"**, o en la propuesta presentada por los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**.

SEXTO. Notifíquese el presente **FALLO o RESOLUCIÓN** en los términos establecidos en el apartado 4.4 de las Bases que rigen la **Licitación Pública Nacional 14/2025 para la "Adquisiciones de Medicamento y Productos Farmacéuticos (Primer Corte) con afectación presupuestal a las partidas 2531 y 2541, para el ejercicio 2025 (Segunda Convocatoria))"**, de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY" y el Artículo 73 del "REGLAMENTO".

SÉPTIMO. Los licitantes **Alarcón Medical, S. de R.L. de C.V., ALFEJ Medical Items, S. de R.L. de C.V., Alur Tek, S.A. de C.V., Artículos Médicos y Hospitalarios, S.A. de C.V., Comercializadora y Proveedor de Suministros Médicos DUFASA, S.A. de C.V., Distribuidor Médico TECNOMED, S.A. de C.V. GAFCOM Company, S.A. de C.V., Grupo Farmacéutico TOTALFARMA, S.A. de C.V., Implementos Médicos de Occidente, S.A. de C.V., Ixchel Medicamentos, S.A. de C.V., PRESEFA, S.A. de C.V., REX Farma, S.A. de C.V., TMEDIC Distribuidora de Medicamentos, S.A. de C.V., y Wellnes Center Biotechnology, S.A. de C.V.**, manifestaron que **NO** era su voluntad realizar la Aportación Cinco al Millar, para ser contribuido al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de

promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI. Conclusiones y observaciones, así como una propuesta para su implementación.

La presente licitación se desarrollo en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, en todo momento sus etapas transcurrieron de forma transparente e imparcial. Los reglamentos fueron acatados en todo momento, sin que exista por parte de la suscrita algun comentario relativo a un incumplimiento por parte de las partes involucradas en la multicitada licitación.

VII. Horas dedicadas.

A la licitación en comento le fueron dedicadas un total de 130 horas, las cuales se detallan en la siguiente tabla:

Etapas	Actividad	Unidad de medida	Horas totales	Fechas
2	Revisión y análisis de pre-bases	Hora	8	23/03/2025
3	Elaboración de informe análisis pre-bases	Hora	6	24/03/2025
4	Análisis de proyecto de bases y publicación de convocatoria	Hora	8	24/03/2025
5	Verificación de la publicación de la convocatoria y sus anexos, en la página electrónica http://portal.hcg.gob.mx/hcg	Hora	4	25/03/2025
6	Revisión de convocatoria	Hora	6	25/03/2025
7	Elaboración de informe parcial de revisión y análisis de convocatoria	Hora	8	26/03/2025
8	Previo al acto de la junta de aclaraciones revisión y análisis de las preguntas recibidas de los licitantes	Hora	8	26/03/2025

9	Revisión y análisis de preguntas y respuestas relativas a la junta aclaratoria.	Hora	5	27/03/2025
10	Consulta en el sistema Electrónico http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acta de la junta aclaratoria	Hora	7	27/03/2025
11	Elaboración informe parcial de la junta aclaratoria	Hora	8	28/03/2025
12	Participación en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Hora	9	31/03/2025
13	Participación en el acto de dictamen de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas	Hora	7	31/03/2025
14	Consulta en el sistema electrónico http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acta de presentación y apertura de propuestas técnicas.	Hora	3	01/04/2025
15	Revisión y análisis de la documentación para la evaluación técnica y económica	Hora	7	15/04/2025
16	Elaboración informe parcial de la participación en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Hora	8	02/04/2025
17	Asistencia en el acto de fallo	Hora	8	16/04/2025
18	Consulta en el sistema de http://portal.hcg.gob.mx/hcg para verificar la publicación del acto de fallo.	Hora	2	17/04/2025
19	Elaboración de informe parcial del fallo de la licitación.	Hora	8	18/04/2025
21	Elaboración del informe final y testimonio de actividades realizadas	Hora	10	22/04/2025
		Total	130	horas

VIII. Evaluación de la licitación.

Evaluación de la Licitación.	
1. La licitación cumplió con los principios básicos de Transparencia previstos en la Ley.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR
2. La licitación cumplió con los plazos previamente establecidos.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR
3. La licitación se llevó a cabo de manera imparcial.	(x) BUENO () JUSTO () REGULAR

IX. Nombre y firma autógrafa.



LIC. YAJAIRA DE JESÚS TORRES PÉREZ

TESTIGO SOCIAL NÚMERO 20 EN EL SECG.